



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2333

QUILLÓN, 10 ABR 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 09 de abril de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- El D. A. N° 2456 de fecha 28 de abril de 2023 que aprueba convenio de colaboración y transferencias de recursos Programa HpV I.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Doña Bárbara Monsalves Ramos a contar del 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 con una renta de \$886.550 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos), como Psicóloga, ejecutora del Programa HpV I desarrollando actividades con la comunidad Educativa de primer ciclo de los 9 establecimientos municipales de la Comuna
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida I, presupuesto DAEM 2024



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JASUZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 09 día del mes de abril del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y doña **BARBARA ANDREA MONSALVES RAMOS** C.I. N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] de profesión Psicóloga, domiciliada en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a desempeñar su función como ejecutora del Programa Habilidades para la Vida I, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados de primer ciclo de las 9 escuelas básicas municipales de la comuna.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 34 horas cronológicas repartidas de **LUNES A JUEVES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$886.550 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) imponible.




Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **01/04/2024** y hasta el **31/12/2024**, podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

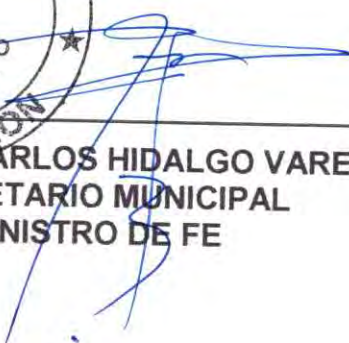
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
BARBARA MONSALVES RAMOS
C.I. [REDACTED]




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/UZG/jha.-